

CONVOCATORIA

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS ALUMNOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD LERMA PARA EL PERÍODO 2021-2022.

Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento Orgánico y en los artículos 16, 17, 20 fracción II, 21 y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana se:

CONVOCA

A los **alumnos** adscritos a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, para la elección de **representantes suplentes** a fin de completar la representación de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, para el período 2021-2022, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Comité Electoral

1. En la Sesión No. 109 (Ordinaria) del Consejo Divisional de CBI, celebrada el 30 de abril del 2021, se integró el Comité Electoral y en la Sesión No. 113 (Ordinaria), celebrada el 02 de junio del 2021, se reintegró de la siguiente manera:
 - **Srita. Ana Fátima Jiménez Miranda**
Representante de los Alumnos DSIC
 - **Srita Eloísa Mercado Rojas**
Representante de los Alumnos DRT
 - **Dr. Héctor Eduardo Jardón Valadez**
Representante del Personal Académico DRT
2. La Srita. Ana Fátima Jiménez Miranda funge como Presidente del Comité Electoral.
3. La sede del Comité Electoral, para los efectos que correspondan a la elección, es la Oficina Técnica del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

SEGUNDA. Lugar, fecha y horario de las elecciones

Las elecciones de los representantes **suplentes** ante el Consejo Divisional tendrán lugar el **25 de agosto de 2021**, de las 11:00 a las 14:00 horas, de manera electrónica, a través del sistema de votaciones de la Unidad Lerma: <https://votacion.ler.uam.mx>

TERCERA. Requisitos para ser candidato

1. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento Orgánico para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos ante el Consejo Divisional se requiere:
 - a) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
 - b) Estar inscrito en la Universidad y haber cursado por lo menos dos trimestres de estudio en el plan de estudios que se encuentre inscrito;
 - c) Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción siguiente:

Licenciatura	Departamento
Licenciatura en Computación y Telecomunicaciones	Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones
Licenciatura en Sistemas Mecatrónicos Industriales	Departamento de Procesos Productivos

- d) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación.
 - e) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura.
 - f) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad.
 - g) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico.
2. Aquellos candidatos que resulten ganadores y sean representantes ante el Consejo Académico, deberán renunciar inmediatamente a dicha representación (artículo 33, fracción VII, del Reglamento Orgánico).

CUARTA. Requisitos para votar

1. Los requisitos para votar son:
 - I. Estar inscrito como alumno de la Universidad en el trimestre 21-P (artículo 23, fracción II, del RIOCA), de conformidad con la siguiente adscripción:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma

Licenciatura	Departamento
Licenciatura en Computación y Telecomunicaciones	Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones
Licenciatura en Sistemas Mecatrónicos Industriales	Departamento de Procesos Productivos

II. Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y que acrediten su identidad ingresando mediante sus credenciales electrónicas (cuenta de correo y contraseña) al momento de la votación.

III. Los estudiantes votarán en el sector de alumnos siempre y cuando no formen parte del personal académico ni del personal administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 24, fracción I, del RIOCA.

2. Los alumnos inscritos votarán para elegir a un representante suplente por cada departamento ante el Consejo Divisional, de conformidad con la adscripción siguiente:

Licenciatura	Departamento
Licenciatura en Computación y Telecomunicaciones	Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones
Licenciatura en Sistemas Mecatrónicos Industriales	Departamento de Procesos Productivos

Para efectos de reclamaciones o aclaraciones sobre electores, el Comité Electoral se sujetará a las listas que por licenciatura expida la Coordinación de Sistemas Escolares.

QUINTA. Modalidades del Proceso electoral

Las elecciones de los representantes suplentes de los alumnos ante el Consejo Divisional se realizarán conforme a las siguientes

Modalidades

1. Registro de candidatos.

I. El registro de los alumnos será por candidatos y de manera electrónica los días **17, 18 y 19 de agosto del 2021**, de 11:00 a las 18:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD) a través del correo electrónico: echavez@correo.ler.uam.mx.



- II. Los interesados deberán descargar el **formato de solicitud** de registro en <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI> y enviarlo debidamente llenado y firmado desde su correo institucional a la dirección echavez@correo.ler.uam.mx, acompañado de una **identificación oficial vigente con fotografía** que acredite la nacionalidad o documento probatorio de su calidad de inmigrado y su hoja de **INFORMACIÓN ACADÉMICA (la cual deben descargar en el Módulo de Información Escolar de Alumnos de Licenciatura en el Subsistema de Administración Escolar)**.

En el asunto del correo deberá indicarse como: “*REGISTRO DE CANDIDATO DE ALUMNO*”.

Los interesados recibirán en su cuenta de correo electrónico institucional el acuse de su registro.

- III. El Comité Electoral recibirá (a través de la OTCD) la documentación de registro de los candidatos, la cual consiste en:
 - a) **Solicitud de registro** de los candidatos para ser representante de los alumnos, misma que deberá contener su aceptación por escrito.
 - b) Copia de una **identificación oficial vigente con fotografía** que acredite el cumplimiento del requisito de la nacionalidad mexicana o, en su caso, documento probatorio de su calidad de inmigrado.
 - c) **Información Académica** (para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 33 del RO).

2. Publicación de las listas electorales

- I. El Comité Electoral se reunirá en la modalidad virtual, para conocer la documentación recibida, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos y publicará la lista de los candidatos elegibles y el padrón electoral el día **23 de agosto del 2021** a través de medios electrónicos institucionales y en: <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI>
- II. Los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.
- III. Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar publicidad y difusión a través de medios electrónicos institucionales a partir de la publicación de la lista de los candidatos elegibles y hasta el **24 de agosto de 2021**, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán realizar propaganda proselitista en ningún tiempo.

3. Votación

- I. El día de las elecciones (**25 de agosto del 2021**), a las 11:00 horas, el Comité Electoral inspeccionará públicamente el sistema electrónico de votaciones, verificando que no existan votos previos emitidos y se encuentre vacío.
- II. Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que figuren en las listas electorales y que acrediten su identidad ingresando mediante sus credenciales electrónicas (cuenta de correo y contraseña) al momento de la votación.
- III. Se votará en forma universal, secreta, personal y directa por un candidato registrado cuyo NOMBRE Y APELLIDOS estarán escritos con claridad en la cédula.
- IV. El voto se realizará de manera electrónica, a través del sistema de votaciones de la Unidad Lerma. Para emitir el voto, los votantes deberán:
 - a) Contar con su cuenta activa de correo institucional personal (se recomienda previo al día de las votaciones: cerrar las sesiones abiertas en otros dispositivos o realizar el cambio de contraseña de acceso).
 - b) Ingresar al enlace del sistema de votaciones electrónicas:
<https://votacion.ler.uam.mx>
 - c) Introducir su dirección de correo electrónico y contraseña para acceder a la boleta electrónica correspondiente, podrá emitir su voto, en una sola ocasión.
 - d) El votante elegirá de manera libre, secreta, universal, personal y directa con su voto, marcando el candidato de su preferencia o el recuadro de abstención.

Las boletas electrónicas contendrán los nombres de los candidatos registrados, así como el espacio para abstención.

- V. Los alumnos inscritos en las licenciaturas en *Ingeniería en Computación y Telecomunicaciones* e *Ingeniería en Sistemas Mecatrónicos Industriales* votarán para elegir a un representante suplente por cada Departamento, de conformidad con lo siguiente:

Licenciatura	Departamento
Licenciatura en Computación y Telecomunicaciones	Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones
Licenciatura en Sistemas Mecatrónicos Industriales	Departamento de Procesos Productivos

4. Cómputo de votos

- I. El cómputo de votos se realizará el **25 de agosto de 2021**, a partir de las 15:01 horas, públicamente mediante reunión virtual, el ID de la reunión, clave de acceso y enlace para la transmisión en vivo se darán a conocer en: <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI>
- II. Al término del cómputo de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos.
- III. El Comité Electoral levantará el acta general de las elecciones, detallando según sea el caso, los recursos, irregularidades u otros datos de interés sobre el desarrollo de las elecciones.

5. Resultados

- I. El Comité Electoral publicará en <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI> y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones el **27 de agosto de 2021**.
- II. Los candidatos que obtengan el primer lugar en número de votos en cada departamento serán elegidos como representantes suplentes, respectivamente.

6. Proceso en caso de empate

- I. En caso de empate en alguna elección, el Comité Electoral convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar el día **31 de agosto del 2021**. Esta votación se realizará únicamente entre los candidatos que hubieren empatado.
- II. En caso de una nueva votación por causa de empate, el Comité Electoral comunicará los resultados el **02 de septiembre del 2021**.

SEXTA. Recursos

1. Los recursos sobre los actos y omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones, se podrán plantear ante el Comité Electoral, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, desde el momento en que se realiza la publicación hasta una hora después del cierre de las votaciones, es decir, hasta el **25 de agosto de 2021**, a las 15:00 horas.
2. Los recursos sobre los actos y omisiones efectuados durante el cómputo de votos se podrán plantear ante el Comité Electoral, a través de la Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería por escrito y firmados por el recurrente, hasta el **26 de agosto de 2021**, de las 10:00 a las 15:00 horas.
3. Los actos u omisiones a que se refieren los numerales 1 y 2 de este apartado, que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán por consentidos para todos los efectos legales.
4. Los recursos deberán presentarse por escrito y de manera electrónica ante los comités electorales, a través de la Oficina Técnica del Consejo Divisional a la dirección de correo electrónico **echavez@correo.ler.uam.mx** dentro de las fechas y horarios establecidos, y contener, al menos:
 - a) Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente;
 - b) Indicación del sector en el que se presenta;
 - c) Actos u omisiones motivo del recurso, y
 - d) Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

5. Los recursos o irregularidades que se presenten serán, en primera y única instancia, resueltos por el Comité Electoral, previa entrevista con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasarán al Consejo Divisional para que resuelva, en definitiva

SÉPTIMA. Publicación y comunicación de resultados

El Comité Electoral realizará la publicación de los candidatos electos en <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI> y la comunicación de éstos al Consejo Divisional el **27 de agosto de 2021**.

OCTAVA. Imprevistos

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Electoral en primera y única instancia.

Se expide la presente convocatoria el 12 de agosto del 2021.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Srita. Ana Fátima Jiménez Miranda
Presidente del Comité Electoral.

Consejo Divisioanal CBI



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
16 de agosto, 2021	Publicación de la Convocatoria a través de los medios electrónicos de la Unidad.
17, 18 y 19 de agosto, 2021	Registro de candidatos de las 11:00 a 18:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Divisional a través del correo electrónico: echavez@correo.ler.uam.mx El formato de registro estará disponible en: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI
20 de agosto, 2021	Reunión virtual del Comité Electoral.
23 de agosto, 2021	Publicación del padrón electoral y de los candidatos registrados a través de medios electrónicos institucionales.
25 de agosto, 2021	Elecciones electrónicas de las 11:00 a las 14:00 horas mediante el sistema de votaciones electrónicas de la Unidad Lerma: https://votacion.ler.uam.mx .
A partir de la publicación de la Convocatoria hasta las 15:01 horas del 25 de agosto de 2021.	Plazo para la recepción de los recursos sobre los actos u omisiones efectuados en el procedimiento de elecciones, en la Oficina Técnica de Consejo Divisional, a través del correo electrónico echavez@correo.ler.uam.mx , mediante escrito firmado y dirigido al Comité Electoral.
25 de agosto, 2021	Cómputo de los votos a partir de las 15:01 horas, mediante reunión virtual, el ID de la reunión, clave de acceso y enlace para la transmisión en vivo se darán a conocer en: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI
Hasta el 26 de agosto, 2021	Plazo para la presentación de los recursos sobre los actos u omisiones ocurridos durante el cómputo de votos, de 10:00 a 15:00 horas en la Oficina Técnica de Consejo Divisional a través del correo electrónico echavez@correo.ler.uam.mx , mediante escrito firmado y dirigido al Comité Electoral.
27 de agosto, 2021	Reunión virtual del Comité Electoral.
27 de agosto, 2021	Publicación y comunicación al Consejo Divisional de los candidatos electos en: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI
27 de agosto, 2021	Publicación de nueva convocatoria en caso de empate en: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI
31 de agosto, 2021	Elecciones en caso de empate de las 11:00 a las 13:00 horas mediante el sistema de votaciones electrónicas de la Unidad Lerma: https://votacion.ler.uam.mx
02 de septiembre, 2021	Publicación, en su caso, de los candidatos electos en: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/convocatoriasDCBI